

PROCEDIMIENTO	U058	Aprobación de Cartas de Servicios y Manuales prácticos ejecutivos.	
objeto	Aprobación de Cartas de Servicios y Manuales prácticos ejecutivos.		
normativa aplicable	1.- Art. 88 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas.		
órgano gestor del expediente	Secretaria del Comité Ejecutivo.		
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses desde el inicio.		
efectos del silencio administrativo	Caducidad del expediente.		
instructor del procedimiento	Técnico de Apoyo del Comité Ejecutivo.		
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación	
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.-	Providencia de inicio. Informe técnico del área respectiva en relación con el contenido de la Carta de Servicios o Manual práctico ejecutivo. . Informe de Calidad de los servicios Informe de la Asesoría Jurídica, Acuerdo de aprobación del Registro Publicación del acuerdo en el BOCM. (potestativo)	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	El Comité Ejecutivo y órgano municipal competente.		

Observaciones: